

Sevilla a 11 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE Nº 30/2022

- **Objeto:** Contrato de servicios de diseño y fabricación de electrodos multi-campo y del dispositivo hardware del estimulador.
- **Proyecto de Investigación:** Proyecto PIP-0218-2021 financiado por la Convocatoria de subvenciones para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía.
- **Financiación:** Consejería de Salud y Familias.
- **Responsable del Contrato:** D. Miguel Ángel Giráldez Sánchez
- **Investigador Principal:**
 - D. Miguel Ángel Giráldez Sánchez
 - Dña. Pilar Cejudo Ramos
- **Centro:** Hospital Universitario Virgen del Rocío
- **Tipo de contrato:** Servicio
- **Tipo Procedimiento:** Negociado sin publicidad
- **Tipo máximo de licitación** (IVA excluido): 81.000,00.-€
- **Duración:** 11 meses
- **Prórroga:** NO
- Insuficiencia de medios de FISEVI para dar cobertura al servicio

ANTECEDENTES

- I. En fecha 19 de julio de 2022 se acuerda la iniciación del expediente para la contratación del servicio referido en el encabezamiento, siendo el presupuesto máximo de licitación de **OCHENTA Y UN MIL EUROS (81.000,00.-€)** – IVA excluido. -
- II. Dentro del plazo establecido para la presentación de la Oferta Económica y Técnica, en tiempo y forma, se presenta la siguiente oferta:
 - **TECNALIA Research & Innovation**
- III. Tras las dos primeras mesas de valoración, la primera de fecha 29 de julio de 2022 y la segunda de fecha 1 de agosto de 2022 se procede a la revisión de la oferta y lectura y valoración del Informe técnico respectivamente, autorizándose a la secretaria de la mesa el inicio de la negociación.



- IV. Que, en fecha 1 de agosto de 2022, se reúne de nuevo la mesa de valoración tras la negociación realizada con la empresa adjudicataria, la cual se ha mantenido en su oferta inicial. Tras ello la mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a **TECNALIA Research & Innovation**, previa acreditación de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos.
- V. Que habiendo solicitado la documentación previa a la adjudicación, se ha confirmado que cumple con los requisitos para resultar adjudicatario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Conforme a lo previsto en los artículos 166 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el presente expediente se adjudica por Procedimiento Negociado sin Publicidad.

SEGUNDO. - Se ha procedido al análisis de la documentación aportada en el expediente, junto con las actas de valoración de la oferta emitida por la Mesa de Valoración, y a la aplicación de los criterios de adjudicación y la ponderación prevista en los Pliegos que conforman el expediente.

TERCERO. - La presente Resolución de adjudicación es motivada, y la misma se comunicará a los licitadores que han participado en el procedimiento, además de publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

CUARTO. - El Director Gerente de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, está facultado para el ejercicio de competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas mediante escritura pública de poder otorgada ante la Notaria de Sevilla Montserrat Álvarez Sánchez, con fecha 4 de agosto de 2016 bajo el número 629 de su protocolo.



ADJUDICACIÓN

PRIMERO. - A la vista de lo que antecede, se procede a Adjudicación del **EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 30/2022** en favor de la entidad:

Entidad	TECNALIA Research & Innovation
CIF	G48975767
Dirección	Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia Astondo bidea, Edificio 700 E-48160 Derio Bizkaia (Spain)
Importe (IVA excluido)	81.000,00 €
Garantía	N/A

SEGUNDO. - El plazo de ejecución del contrato es de 11 meses, computados a partir del día siguiente de la formalización del contrato, que se realizará transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación de la adjudicación.

TERCERO. - La presente Resolución de adjudicación se publicará en el perfil de contratante del Órgano de Contratación.

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: D. José Cañón Campos